



"AÑO DE L BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1123 -2017-CF-FCJE/UNJBG**

Tacna, 07 de agosto del 2017

**VISTOS:**

El Oficio N° 003-2017-DADE/FCJE de fecha 26.07.17, Proveído N° 2493-17-FCJE, Oficio N° 005-2017-DADE/FCJE, Proveído N° 2552-17-FCJE, Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG de fecha 01 de junio del 2017, acuerdos arribados en Sesión Ordinaria de fecha 04.08.17; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente – Año Académico 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo al proceso del Licenciamiento exigen aplicar el Indicador 4, cuyo medio de verificación es que se evidencie por los sistemas de Información de la Universidad; en tal sentido, todo el personal docente nombrado y contratado para el llenado de los planes individuales debe efectuar el procedimiento por el Sistema Académico, siguiendo los procedimientos mencionados en el documento citado;

Que, con documentos del Visto, se alcanzan los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al AÑO ACADÉMICO 2017, del Departamento Académico de Derecho;

Que, según Proveídos N° 2493 y N° 2552-17-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto del 2017, acuerda aprobar en vía de regularización los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Año Académico 2017 del Departamento Académico de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de agosto del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** APROBAR, en vía de regularización los Planes Individuales de Trabajo Docente - Año Académico 2017, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, de los siguientes docentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Américo Chaparro Guerra
02	Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
03	Abg. Martín Eduardo Gonzales Laguna
04	Abg. Luis Alberto Valdivia Gonzales
05	Dr. Jael Ángel Flores Alanoca
06	Dr. Miguel Ángel Cruz Cuentas
07	Abg. José Luis Chambilla Quispe
08	Abg. Jaime Rene Guarino Calizaya
09	Mgr. Elizabeth More Flores
10	Abg. Carmen Esperanza Navarte Estrada
11	Mgr. Juan Pelagio Noa Torres
12	Mgr. Sergio Renato Tejerina Mejía
13	Abg. Ramiro Aníbal Bermejo Ríos
14	Abg. Freddy Fidel Ochoa Aragón
15	Abg. Carlos Alberto Pacci Cárdenas

**Artículo 2º.-** ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

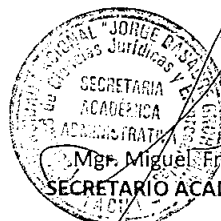
Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López

DECANATO DECANO

Dist.: VIAC, DASA, DADE, ESDE.



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
 SECRETARÍA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA